JOSE HERRERA BERNAL
ARQUITECTO

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 34/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA G2. SECTOR 14B.01.01. "SANTA MARGARITA". LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, (CÁDIZ)

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento bajo en Asiento nº 93.
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

3003070023607

COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz

JOSE HERRERA BERNAL
ARQUITECTO

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007.
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

MEMORIA.

1.- Objeto del Encargo.

2.- Descripción de las Zonas de Planeamiento.

3.- Estructura de la Propiedad.

4.- Determinaciones de la Parcela G2.

5.- Objetivos del Estudio de Detalle.

6.- Determinación de Alineaciones y Rasantes.

7.- Ordenación de Volúmenes.

8.- Tipologías Edificatorias.

9.- Plazas de Aparcamiento.

10.- Condiciones Generales de la Edificación.

11.- Infraestructuras.

12.- Cuadro Comparativo de Edificabilidades resultantes.

ANEXO I. Copia Simple Escrituras de la Propiedad.

ANEXO II. Cláusula. Compromisos de Urbanización.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
3003070023607
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

JOSE HERRERA BERNAL
ARQUITECTO

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

PLANOS.

Planos de Información:

I-01.- SITUACION.

I-02.- EMPLAZAMIENTO.

I-03.- TOPOGRÁFICO (Estado actual).

Planos de Proyecto:

P-01.- ZONIFICACIÓN.

P-02.- RED VIARIA y SECCIONES TIPO de VIARIO.

P-03.- ALINEACIONES y RASANTES.

P-04.- PERFILES VIARIO.

P-05.- ESQUEMA de ABASTECIMIENTO de AGUA.

P-06.- ESQUEMA de BAJA TENSIÓN.

P-07.- ESQUEMA de ALUMBRADO PÚBLICO.

P-08.- ESQUEMA de RED de FECALES.

P-09.- ESQUEMA de RED de PLUVIALES.

P-10.- ESQUEMA de RED de TELEFONÍA.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
3003070023607
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

JOSE HERRERA BERNAL
ARQUITECTO

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA G2.SECTOR 14B.01.01. "SANTA MARGARITA".

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, (CÁDIZ).

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
3003070023607
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 19 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007.
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

1.- Objeto del encargo.

Se redacta el presente documento por encargo de D. Manuel Gavira Gómez, con D.N.I. 24.726.849, en nombre y representación de la mercantil *PROMAGA, S.A.*, con domicilio en calle Real 17, con objeto de llevar a cabo la redacción del Estudio de Detalle de la Parcela G2. Sector 14B.01.01. "Santa Margarita". La Línea de la Concepción, (Cádiz).

El ámbito del E.D. corresponde a la totalidad de la superficie de la parcela G2, siendo su área 55.508,00 m²

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
3003070023607
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

2.- Descripción de la Zona de Planeamiento.

El área objeto del presente Estudio de Detalle coincide con el Área de la Parcela G2, del Sector 14B.01.01 de la Urbanización Santa Margarita, La Línea de la Concepción.

Tiene una forma irregular, linda al ***Norte*** con la calle **C** desde la intersección de ésta con la calle **E** (glorieta) y hasta la intersección con la Calle **H** (glorieta).

Sur y Oeste con la calle **E** desde la intersección de ésta con la calle **C** (glorieta) y hasta la intersección con la calle **H**.

Este con la calle **H** desde la intersección de ésta con la calle **C** (glorieta) y hasta la intersección con la calle **E**.

La topografía es bastante accidentada presentando una diferencia de nivel máxima de 26 metros entre el punto más bajo (extremo sureste) y el punto más alto en la zona central.

La parcela presenta básicamente dos laderas: la más amplia orientada al levante y la otra a poniente. La divisoria de cuenca se extiende en sentido norte-sur a un tercio de la parcela.

Por ello, en su conjunto la topografía introduce importantes condicionantes en la ordenación.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
3003070023607
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

3.- Estructura de la Propiedad.

La estructura de la Propiedad de la Parcela G2 del Sector 14B.01.01 corresponde a:

PARCELA	*PROPIETARIO*	*SUPERFICIE*
G2	PROMAGA S.A.	55.508,00m^2
TOTALES	---	**55.508,00m^2**

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
3003070023607
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

4.- Determinaciones de la Parcela G2 Sector 14B.01.01 "Santa Margarita".

PARCELA G2

Superficie:	55.508,00 m²
Uso:	Residencial y compatibles (equipamiento privado)
Tipología edificatoria:	Viviendas Unifamiliares Agrupadas, Adosadas y Aisladas y edificaciones plurifamiliares (2ª modificación puntual de elementos).
Edificabilidad residencial:	28.640,00 m².
Edificabilidad Equipamiento Privado:	3.902,00 m².
Número máximo de viviendas:	286 unidades.
Altura:	Planta Baja más dos plantas ó 9,50 m.
Separación a linderos:	Frente al viario definido en Plan Parcial: 6.00 m. Frente al viario interior: según establezca el estudio de detalle u ordenación por manzana.
Aparcamientos:	Deberá disponerse en el interior de la parcela espacio para aparcamiento de vehículos, abierto, semicerrado o cerrado, con capacidad para un vehículo por vivienda en el caso de viviendas unifamiliares, y 0,5 vehículos por vivienda en el caso de viviendas colectivas. Los garajes y aparcamientos deberán cumplir las dimensiones mínimas consideradas en las ordenanzas del Plan General.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
3003070023607
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

5.- Objetivos del Estudio de Detalle.

En correspondencia con él, la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su artículo 15, se redacta el presente Estudio de Detalle, cuyos **objetivos** son:

- Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes y el trazado local del viario secundario. Repartiendo la edificabilidad de la parcela total Sector 14B.01.01 en las parcelas resultantes.

- Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento. En nuestro caso definir las rasantes de los viarios interiores.

- Establecer los perímetros reguladores de cada una de las parcelas resultantes.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
3003070023607
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 349/07, de fecha 15 de Febrero de 2007
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

6.- Determinación de alineaciones y rasantes.

6.1.- Alineaciones.

Se plantea en los planos de ordenación una Alineación de edificación de 6m. respecto al viario exterior de la Manzana G2.

Al interior, la alineación de la edificación será de 3 m. en las parcelas de uso Residencial y de 5,5 m. en la de equipamientos.

6.2.- Rasantes.

Se ejecutará la red de viario interior, de la parcela G2, conforme a las rasantes establecidas en el plano P-02. Red Viaria y Secciones Tipo de viario.

No se superará la altura máxima de la edificación que permite el Plan General: P. baja + 2 plantas.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
3003070023607
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

7.- Ordenación de Volúmenes.

La ordenación propuesta para la parcela, reflejada en los planos, plantea la introducción de unos viarios rodados interiores que intentan adaptarse a la topografía permitiendo el acceso a nivel a todas las edificaciones. El desnivel existente en el terreno permite la construcción de viviendas y agrupaciones escalonadas que las dotan de una amplia visual del entorno.

Se distribuyen en las siguientes manzanas:

Cuadro de Características:

Parcela	USO	Tipología	Superficie m²	Edificabilidad m²	Nº Viviendas	Nº Plantas
G2-1	Residencial	Agrupada	4316,64	3.458,49	36	Baja+2plantas
G2-2	Residencial	Agrupada	4116,96	3.458,49	36	
G2-3	Residencial	Agrupada	6594,85	5.187,74	54	
G2-4	Residencial	Unif. Adosada	2420,56	1.029,12	10	
G2-5	Residencial	Agrupada	2352,86	1.729,25	18	
G2-6	Residencial	Unif. Adosada	5672,51	2.463,26	24	
G2-7	Residencial	Agrupada	5689,07	4.347,63	42	
G2-8	Residencial	Agrupada	9200,37	6.966,02	66	
G2-9	Equipamiento	Privado	3930,4	3.902,00	0	
VIARIO			11.213,78	-----	-----	---
TOTAL RESIDENCIAL			55.508,00	28.640,00	286	
TOTAL EQUIPAMIENTO				3.902,00		

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
3003070023607
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

8.- Tipologías Edificatorias.

De las preestablecidas por el Plan Parcial, para esta Zona de planeamiento, las viviendas se dispondrán en la Tipología de agrupadas y adosadas. (Se señalan las específicas para cada parcela en el cuadro de características).

El equipamiento privado (parcela G2-9) se localiza en la zona norte de la parcela lindando con el viario principal preexistente y con acceso desde sus cuatro frentes.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
3003070023607
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

9.- Plazas de aparcamiento.

El Estudio de Detalle cumple el Anexo al Reglamento del Planeamiento en su Art. 7, disponiendo en red viaria exterior menos del 50% de aparcamientos para el uso residencial.

En la propuesta estudiada, en el interior de la parcela, existen, en viario, 116 aparcamientos con independencia de las 286 plazas localizadas en los sótanos de las viviendas proyectadas, por lo que se supera holgadamente las dotaciones de aparcamientos.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
3003070023607
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

10.- Condiciones Generales de la Edificación.

Las determinadas en el Plan Parcial del Sector 14B.01.01, y en su defecto el PGOU Aprobado del Municipio de La Línea de la Concepción.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
3003070023607
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

11.- Infraestructuras.

11.1.- Red de Agua Potable.

El abastecimiento de agua queda garantizado a través del suministro municipal que abastecerá a Santa Margarita a través de una Estación de Bombeo, situada en dicha urbanización.

Para la red interior también se prevé la unión con otros puntos de conexión, con el objeto de mantener la presión en los distintos puntos de la red y así se conseguirá optimizar la distribución de presión y caudales de la red, cuyos timbrajes y diámetros serán definidos a posteriori.

Se utilizarán conducciones de Polietileno, uso alimentario de 16 atmósferas de presión, diámetro mínimo Ø 110 mm.

Las juntas entre conducciones serán soldadas, y todos los elementos complementarios de la red serán de función.

Las válvulas se dispondrán de manera que se sectorice toda la malla.

Las acometidas a cada una de las parcelas serán independientes.

Los hidrantes colocados tendrán que ser del tipo Consorcio Provincial.

11.2.- Red de Media Tensión.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
3009070023809
COLEGIO OFICIAL
arquitectos cádiz

Esta red se utilizará para alimentar a los centros de transformación propuestos en el Estudio de Detalle, necesarios para abastecer la demanda ya que con los existentes se comprueba que es insuficiente.

Los conductores se colocarán en el interior de zanjas de 1,2 m. de profundidad y serán canalizados en tubos de polietileno de 160 mm Ø. Las

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

entradas y salidas en los centros de transformación irán protegidas por lo que todos los centros irán provistos de ellas y serán protegidos.

Se dispondrán arquetas homologadas tipo A-1 homologadas cada 40 m aprox. en alineaciones rectas y, en los cambios de dirección y salida, se dispondrán arquetas tipo A-2 homologadas.

A 30 cm. de la superficie se colocará una cinta de señalización de la existencia de conductores eléctricos.

Los conductores serán unipolares de aluminio con secciones normalizadas de 240 mm² para las fases y 150 mm² para el neutro, aislamiento 18/30 KV para líneas de tensión nominal de 20 KV.

Estas redes se proyectan conforme a lo indicado en el Reglamento Electrotécnico de AT y MT actualmente en vigor y Normas Particulares y Condiciones Técnicas de Seguridad en las instalaciones de Sevillana-Endesa del 2005.

11.3.- Red de Baja Tensión.

El suministro de energía eléctrica se realizará a través de los dos C.T. propuestos en el Plan Parcial y de los nuevos centros necesarios para poder abastecer la nueva demanda, ya que con los existentes se comprueba que es insuficiente.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
300307052306?
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CÁDIZ
arquitectos de cádiz

Los conductores serán unipolares de aluminio, de 1 KV de Tensión nominal con secciones de 240 mm² para fases y 150 mm² para el neutro, y aislamiento XLPE-RZ1- y se colocarán a una profundidad de 1,10 m. alojándose en el interior de tubería de polietileno reforzado de 160 mm Ø, que se colocará en el fondo de una zanja y entre capas de arena.

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

Los empalmes y derivaciones de la red se realizarán con piezas especiales o en el interior de los báculos de las luminarias, y el aislamiento será reconstituido con cintas autovulcanizables en caliente.

11.5.- Red de Saneamiento.

El sistema adoptado para la red de desagües es separativo, considerándose que tanto aguas negras como pluviales conectarán a los colectores existentes con capacidad suficiente

Para el cálculo de la red de aguas residuales se considerarán los mismos caudales que los suministrados de agua potable, afectados por un coeficiente de valor 0,80.

Para las redes de residuales y pluviales se emplearán tuberías de PVC–SN8. A distancias no mayores de 25 m. y en los cambios de alineaciones, se construirán los pozos de registro equipados con tapas de fundición.

Las arquetas registrables de las injerencias domiciliarias, se construirán siempre, en el interior de las parcelas y nunca en terrenos de uso público, irán de forma independiente a pozo de registro.

Los sumideros, serán de fundición tipo D-400 y estos tendrán conexión independiente a pozo de registro.

La conexión se efectuará a Red existente, prevista en el Plan Parcial.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
3003070023607
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

11.6.- Red de Telefonía.

La conexión se efectuará en el lugar indicado en los planos.

En principio, los tubos de las canalizaciones serán de PVC rígido, de 110 mm. de diámetro, enteramente embutidos en una capa de hormigón de 100 kp./cm² de resistencia característica.

Se dejarán equipadas las canalizaciones con alambres galvanizados a fin de facilitar la instalación, en su momento, de los conductores.

En los cambios de dirección, y a distancias oportunas para facilitar las labores de instalación y mantenimiento, se dispondrán arquetas de fábrica de ladrillo macizo de las normalizadas por la C.T.N.E.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
3003070023607
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

JOSE HERRERA BERNAL
ARQUITECTO

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

12.- Cuadro Comparativo de Edificabilidades resultantes.

FIGURA	PARCELA	EDIFICABILIDAD			
		RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO PRIVADO	TOTAL RESIDENCIAL	TOTAL EQUIPAMIENTO
PLAN PARCIAL SECTOR 14B,01,01	G2	28.640,00	3.902,00	28.640,00	3.902,00
ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA G2 SECTOR 14B.01,01 SANTA MARGARITA	G2-1	3.458,49	0,00	28.640,00	3.902,00
	G2-2	3.458,49	0,00		
	G2-3	5.187,74	0,00		
	G2-4	1.029,12	0,00		
	G2-5	1.729,25	0,00		
	G2-6	2.463,26	0,00		
	G2-7	4.347,63	0,00		
	G2-8	6.966,02	0,00		
	G2-9	0,00	3.902,00		
				CUMPLE	CUMPLE

La Línea, Enero de 2.007.

El Arquitecto:

Fdo: José Herrera Bernal.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
3003070023607
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL.

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007.
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL.

ANEXO I. COPIA SIMPLE ESCRITURAS DE LA PROPIEDAD.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
3003070023607
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
El SECRETARIO GENERAL

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

ANEXO II. CLÁUSULA. COMPROMISOS DE URBANIZACIÓN.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
3003070023607
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007.
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

COMPROMISO DE URBANIZACIÓN.

Dado que en la ordenación ser prevé la ejecución de nuevos viales interiores, el proyecto de edificación para el desarrollo de la actuación deberá contemplar las obras de urbanización correspondiente a los viales propuestos.

Tanto estos viales como cualquier otro que pudiera desarrollarse en el interior de la parcela G2 tendrán el carácter de viales privados y por tanto no serán de cesión al Ayuntamiento correspondiendo su mantenimiento a las comunidades de propietarios.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de Gestión no se permitirá la ocupación de los edificios hasta que no esté realizada la urbanización que afecte a los edificios que da servicio y estén en condiciones de funcionamiento los suministros de agua, energía eléctrica y las redes de alcantarillado.

Del mismo modo y de acuerdo con el artículo 42, podrá edificarse antes de que los terrenos estén totalmente urbanizados, siempre que se cumplan los requisitos señalados en el artículo 41 y con los efectos expresados en el mismo.

La Línea, Enero de 2.007.

El Arquitecto:

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
3003070023607
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

Fdo: José Herrera Bernal.

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 248/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO RUIZ RODERO
— N O T A R I O —
Plaza de la constitución, 5
Telfs. 956 17 08 16 - 956 17 06 48
Fax 956 76 18 79
11300 La Línea de la Concepción (Cádiz)

o

NUMERO OCHENTA Y CUATRO. ----------

En La Línea de la Concepción, a veintitrés de Enero de dos mil cuatro. ----------

Ante mí, GUILLERMO RUIZ RODERO Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en esta Ciudad, ----------

COLEGIO OFICIAL arquitectosdecádiz

COMPARECEN. ----------

De una parte: ----------

DON ABRAHAM SOLOMON MASSIAS, mayor de edad, casado, Ingeniero, de nacionalidad británica, vecino de Gibraltar, Suite, 12, Don House, 30/38 Main Street, con pasaporte número 011182564, vigente. ---

De otra parte: ----------

DON MANUEL GAVIRA GÓMEZ, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, vecino de esta ciudad, calle Real nº 17, provisto del Documento Nacional de Identidad, número 24.726.849. ----------

INTERVIENEN: A) DON ABRAHAM SOLOMON MASSIAS, en nombre y representación de la sociedad denominada

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

"URBANIZADORA ANGLO-IBERICA, S.A.", constituida con duración indefinida por escritura otorgada ante el Notario que fue de esta Ciudad, Don Juan Antonio Madero García, de fecha 30 de noviembre de 1.988, número 3.279 de protocolo; con domicilio en esta ciudad, finca Santa Margarita, (Cádiz), e inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz al tomo 596, folio 215, hoja número CA-4327. ----------

Con C.I.F. número A-11086428. ----------

COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

Adaptadora sus Estatutos a la nueva legislación vigente en materia de sociedad anónimas por acuerdo de la Junta General de la Sociedad en fecha de 11 de Junio de 1.992, y elevado a público según escritura otorgada ante el Notario que fue de esta Ciudad, Don Juan Antonio Madero García, de fecha 12 de Junio de 1.992, número 1.773 de Protocolo. ----------

Ostenta dicha representación en su condición de Consejero Delegado de la citada sociedad, cargo para el que fue nombrado en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 30 de junio de 2.000, y elevados a publico en escritura otorgada ante el Notario que fue de esta Ciudad, Don José Luis Mejias Gómez, de fecha 28 de julio de 2.000, número 1.244 de protocolo, que causó la inscripción

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

17ª en el Registro Mercantil de Cádiz. ----------

Asegura que actúa en el desarrollo ordinario del objeto social, que no ha variado su capacidad, que se encuentra en posesión de su cargo, y que sus facultades no han sido suspendidas, revocadas, ni modificadas en forma alguna. ----------

COLEGIO OFICIAL arquitectosdecadiz

B) **DON MANUEL GAVIRA GÓMEZ**, en nombre y representación de la entidad mercantil "**PROMAGA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**", con domicilio en esta Ciudad, calle Real 17, y cuyo objeto es "la compraventa de inmuebles, la promoción de edificaciones para la creación de complejos inmobiliarios constituidos por viviendas comerciales o industriales, el alquiler o explotación directa de estos para las actividades, y la construcción de edificios y todo tipo de obras; pudiendo dedicarse a cualesquiera otra que, siendo licitas, acuerden los socios desarrollar". Esta Sociedad se constituyo por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de esta Ciudad Don Juan Antonio Madero García, en

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

fecha de 21 de junio de 1986, numero 1454 de protocolo; fue cambiado a su domicilio social y ampliado su objeto por otra otorgada ante el Notario que fue de esta Ciudad don José Luis Mejias Gómez, de fecha 2 de marzo de 2000, numero 360 de protocolo, y declarad su unipersonalidad por escritura otorgada ante Notario de Esta Ciudad don Jesús Maria Vega Negueruela, de fecha 13 de diciembre de 2001, numero 2.398 de protocolo. Está inscrita en Registro Mercantil de Cádiz el tomo 387, libro 227, folio 144, hoja numero 3.498, con CIF numero A-11053063.-------

COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

Esta Sociedad adapto sus Estatutos a la nueva legislación sobre sociedades anónimas por acuerdo de la Junta General de la Sociedad adoptado en fecha de 18 de mayo de 1992, elevado a publico mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de esta Ciudad don Antonio Madero García, en fecha de 26 de junio de 1992, numero 1984 de protocolo, que causo inscripción 4ª de la hoja abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil de Cádiz. ----------

Ostenta dicha representación en su condición de Administrado Único de la citada sociedad, cargo para el que fue nombrado y aceptó, en la reunión de la Junta General de la Sociedad de fecha 13 de mayo de

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07 de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL.

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL.

2003, y elevados a público en escritura otorgada ante el Notario de esta Ciudad don Jesús Maria Vega Negueruela, de fecha 23 mayo de 2003, numero 802 de protocolo, que causó la inscripción 8ª en el Registro Mercantil de Cádiz. ----------

COLEGIO OFICIAL arquitectosdecádiz

LES IDENTIFICO por sus respectivos Documentos de Identidad, y tienen, a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de COMPRAVENTA y al efecto, ----------

EXPONEN ----------

I.- Que la entidad mercantil URBANIZADORA ANGLO-IBÉRICA S.A. es propietaria única del Polígono 1 del Sector de Suelo Urbanizable Programado 14B-01-01 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de la Línea de la Concepción y tramitó ante dicho Ayuntamiento el Plan Parcial del Sector 14B-01-01 "Santa Margarita" aprobado definitivamente por acuerdo plenario en sesión celebrada el 6 de Septiembre 1990, y el correspondiente Proyecto de Compensación que fue aprobado definitivamente por acuerdo plenario en se-

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 5 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

sión celebrada el 5 de Noviembre 1992. ----------

Posteriormente la entidad propietaria suscribió un Convenio Urbanístico con el Excmo. Ayuntamiento para la modificación del citado Plan Parcial, lo que motivó la modificación del Proyecto de Compensación que fue aprobado definitivamente por acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 4 de diciembre de 1997. ----------

Se acompaña como documento **anexo nº I**, copia del Convenio Urbanístico con el Excmo. Ayuntamiento de La Línea para la modificación del Plan Parcial 14B-01-01. ----------

COLEGIO OFICIAL arquitectosdecadiz

II.- Que la Sociedad **"URBANIZADORA ANGLO-IBÉRICA, S.A."**, es titular registral de la siguiente finca incluida en el citado Polígono 1 del sector 14B-01-01: ----------

1.- Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al Tomo 985, libro 456, folio 44, finca número 32.459. ----------

URBANA. Parcela de terreno denominada G-2, procedente del Proyecto de Compensación modificado del sector 14 B -01-01 de Santa Margarita del término municipal de la Línea de la Concepción. Sus limites son: Norte, Calle C, Sur y Oeste, por la calle E;

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07 de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

NIHIL PRIUS FIDE
COLEGIOS NOTARIALES DE ESPAÑA

GUILLERMO RUIZ RODERO
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION (Cádiz)

Este, por la calle H desde su intersección con la calle E y hasta intersección con la calle C en glorieta. La superficie resultante es de 55.508 metros cuadrados. Igualmente le corresponde una participación de 632.115´63 euros en el coste de urbanización y una edificabilidad de 32.542 metros cuadrados para 286 viviendas. ----------

COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz

Título: La parte VENDEDORA es dueña por adjudicación según Proyecto de Compensación Modificado del Sector 14 B.01.01 Santa Margarita, resultando de dicho proyecto, entre otras la mencionada finca. Todo ello se deduce la escritura de elevación a público del Proyecto de Compensación otorgada en la Línea de la Concepción el día 2 de abril de 1998, ante el Notario Don José Luis Mejías Gómez con el nº 612 de su protocolo. ----------

Cargas: libre de cargas - excepto las urbanísticas derivadas de su participación en el coste de la urbanización- y arrendatarios. ----------

III.- Que en la actualidad la VENDEDORA está

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

llevando a cabo las obras de construcción de la Urbanización exterior de la citada parcela G-2 según contrato suscrito con la entidad Excavaciones y Derribos Rodríguez S.A., en adelante EDR, conforme al Proyecto de Urbanización redactado por el Arquitecto Don Luis Modet Vaughan. Se acompaña como documento **anexo nº II** de esta escritura, copia del contrato de construcción de las mencionadas obras de urbanización. Se hace constar a los efectos oportunos que en dicho contrato también se encuentran incluidas las obras correspondientes a la urbanización exterior de la parcela G-3. ----------

COLEGIO OFICIAL arquitectos de cadiz

La COMPRADORA reconoce haber revisado el contenido del mencionado contrato y admite que las obras previstas en el mismo, en lo que afecta a la parcela G-2, son todas las que se precisan para la completa y adecuada ejecución de la urbanización prevista. En relación a dichas obras de urbanización exterior, la parte vendedora manifiesta que las llevará a cabo con arreglo al Proyecto de Urbanización aprobado por el Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, comprometiéndose a realizar cuantos trabajos sean requeridos por la citada Administración hasta la recepción provisional de la misma, garantizando a la

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007.
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

compradora que no tendrá que asumir coste alguno por la realización de tales obras. ----------

IV.- Que la COMPRADORA conoce el Estudio de Detalle de la parcela G-2 presentado al Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción por la VENDEDORA a fin de establecer la ordenación de la urbanización interior de la misma, así como su situación y estado de tramitación. En relación a dicho Estudio de Detalle, la COMPRADORA ha solicitado a la VENDEDORA que lo retire puesto que PROMAGA tiene la intención de presentar uno nuevo. ----------

COLEGIO OFICIAL arquitectosdecádiz

De igual forma la COMPRADORA conoce el Expediente de Parcelación interior de la actual parcela G-2, promovido por la VENDEDORA así como su estado actual de tramitación por el Departamento de Urbanismo de la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de la Línea, reservándose igualmente el derecho a continuarlo o en su caso a modificarlo de acuerdo con sus propias necesidades. ----------

V.- Que igualmente el Comprador conoce y asume

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

que el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción está ejecutando las obras correspondientes a los Sistemas Generales exteriores al Sector de Plan Parcial de Santa Margarita que, además, dará servicio de abastecimiento de energía eléctrica, abastecimiento de agua y saneamiento a otros sectores de planeamiento del término municipal. Igualmente conoce y acepta el hecho de que las obras de dichos Sistemas Generales no han sido aún finalizadas por el Ayuntamiento ----------

COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

Se hace constar que de acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbana de la Línea y con el Estudio Económico Financiero del Plan Parcial aludidos en el expositivo I, el coste de los referidos Sistemas Generales deberá ser sufragado por los propietarios de los sectores a los que den los servicios referidos, en la proporción que se determinó en dichos instrumentos por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción. El mantenimiento de los Sistemas Generales será íntegramente sufragado de forma directa por el Ayuntamiento, sin perjuicio de su eventual repercusión vía impositiva. ----------

VI.- Que de acuerdo con el convenio firmado entre Urbanizadora Anglo-Ibérica, S.A. y el Ayunta-

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO RUIZ RODERO · NIHIL PRIUS FIDE · NOTARIO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ)

miento de la Línea de la Concepción en fecha de 21 de julio de 1988, una vez finalizada la obra de urbanización del Sector de Santa Margarita, será constituida una Entidad Urbanística de Conservación para el mantenimiento de la urbanización resultante,

COLEGIO OFICIAL arquitectos de Cádiz

cuya incorporación se compromete la parte compradora. Se acompaña como **anexo nº III**, copia de los estatutos de la futura Entidad Urbanística de Conservación. ----------

Y expuesto cuanto antecede, los comparecientes otorgan la presente escritura pública de compraventa en virtud de las siguientes, ----------

ESTIPULACIONES ----------

PRIMERA.- DON ABRAHAM SOLOMON MASSIAS, en nombre y representación de la compañía mercantil denominada "URBANIZADORA ANGLO-IBÉRICA, S.A.", vende y transmite, la finca descrita en el expositivo segundo de esta escritura a "PROMAGA SOCIEDAD UNIPERSONAL" representada en este acto, por Don DON MANUEL GAVIRA GÓMEZ, que la compra y adquiere, en concepto de

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

cuerpo cierto y en el estado de cargas descrito en el expositivo II, con cuantos derechos les sean inherentes y accesorios, al corriente en el pago de impuestos. ----------

La venta de la finca se realiza, asimismo, en su actual estado físico, jurídico, registral, urbanístico y medioambiental, que declara conocer y aceptar la sociedad compradora. ----------

SEGUNDA.- El precio de venta, se fija alzadamente de común acuerdo entre las partes, en la cantidad de NUEVE MILLONES CUANTROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (9.453.920,40 €) más el IVA correspondiente, es decir, UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EURO (1.512.627,26 €) en total DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (10.966.547,67 €). ----------

COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

Se hace constar a los efectos oportunos que de dicho precio de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (10.966.547,67 €), OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETE-

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 15 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 15 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

COLEGIOS NOTARIALES DE ESPAÑA

GUILLERMO RUIZ RODERO · NIHIL PRIUS FIDE · NOTARIO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION (Cádiz)

CIENTOS OCHO EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS DE EURO (8.578.708,26 €) corresponden al valor del terreno. El resto, es decir, DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS DE EURO (2.058.482,24 €) más su IVA correspondiente, TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS DE EURO (329.357,16 €), en total DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUENTA CENTIMOS DE EURO (2.387.839,40 €), se corresponden al valor de las obras de la urbanización exterior de la parcela G2, de las cuales se ha ejecutado a la fecha del otorgamiento de esta escritura obra por valor del 22,05% del importe previsto, es decir CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (453.992,99 €) más el IVA correspondiente. ----------

COLEGIO OFICIAL arquitectosdecadiz

En consecuencia con todo lo anterior, el precio de esta compraventa es abonado por la compradora, a

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

la vendedora en los siguientes términos: ----------

a) SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (7.849.431,15 €) son satisfechos por la compradora mediante cheque bancario nº 375 1266452-3 7501-4 de la entidad LA CAIXA, copia del cual se acompaña como **anexo nº IV**, otorgando la vendedora por el citado cheque su más firme y eficaz carta de pago salvo buen fin del mismo. ----------

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cadiz

b) El IVA correspondiente al total precio pactado, es decir, UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EURO (1.512.627,26 €), mediante la entrega en este acto del cheque bancario nº 375 1266453-4 7501-4, de la entidad LA CAIXA, copia del cual se acompaña como **anexo V** otorgando la vendedora por el citado cheque su más firme y eficaz carta de pago salvo buen fin del mismo. ----------

c) El resto del precio que se corresponde con las obras de urbanización exterior pendientes de ejecutar, es decir, UN MILLÓN SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS DE EUROS (1.604.489,26 €), serán abonados por la parte compradora a la vendedora, mensualmen-

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

te, mediante pagarés bancarios por el mismo importe que las certificaciones mensuales de las obras correspondientes a la urbanización exterior de la parcela G-2 a que se ha hecho referencia en los párrafos primero y segundo del expositivo III, expedidas y firmadas por el Arquitecto Superior Don Luis Modet Vaughan o quien en su caso le sustituya por decisión de la vendedora. Los citados pagarés serán entregados por la compradora a la vendedora en el plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de la presentación de las referidas certificaciones de obra y vencerán a los 30 días contados a partir de la fecha de expedición de la certificación. ----------

En garantía del pago de la parte del precio aplazado, conforme a lo señalado en el apartado c) anterior, la COMPRADORA entrega a la VENDEDORA en este acto, un aval bancario solidario ejecutable a primer requerimiento, de duración hasta la recepción definitiva de las obras de urbanización y en todo caso hasta el 30 de octubre de 2.005, emitido por la

COLEGIO OFICIAL arquitectosdecádiz

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

entidad LA CAIXA, inscrito en el registro especial de avales con el nº 9340030571922-19, copia se acompaña como **anexo VI** y con las firmas de sus otorgantes notarialmente legitimadas, por un importe de UN MILLON SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS DE EURO (1.604.489,26 €). ----------

Una vez vencido y pagado el importe de cada uno de los pagarés entregados por la compradora conforme a las sucesivas certificaciones de obra expedidas por el Arquitecto Director de las obras Sr. Modet Vaughan, la parte vendedora tendrá tres (3) días hábiles contados a partir de la solicitud formulada por la compradora para devolver el aval bancario entregado. Dicha obligación sólo será exigible a la vendedora si con carácter simultáneo a la devolución del aval inicial y de los que sucesivamente se vayan entregando, éstos se canjean por otros de idénticas características e importe ajustado a la parte del precio pendiente de percibir por la vendedora, procediéndose de igual forma hasta que se haya pagado la totalidad del precio por la compradora. ---------

COLEGIO OFICIAL
arquitectos cádiz

TERCERA.- Es pacto expreso de las partes que la relación contractual con la empresa constructora

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

"Excavaciones y Derribos Rodríguez, S.A." o con cualquier otra que pudiera sustituir a aquella por decisión de URBANIZADORA ANGLO-IBÉRICA, S.A., sea mantenida por la entidad vendedora hasta la total terminación de las obras de la urbanización exterior de la parcela. A tal fin URBANIZADORA ANGLO IBÉRICA, S.A. continuará ostentando frente a la empresa contratista la condición de promotor y por ello, será considerada como responsable del cumplimiento de las obligaciones de pago previstas en el contrato. -----

COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecadiz

No obstante lo anterior, una vez terminadas las obras y acreditada tal circunstancia mediante la expedición del correspondiente certificado de final de obras, la compradora asumirá frente a la vendedora cualquier responsabilidad exigible como consecuencia de la aparición de vicios o defectos ocultos y ello aunque la Administración competente pudiere dirigirse contra la vendedora. En consecuencia, URBANIZADORA ANGLO-IBÉRICA, S.A. no asume responsabilidad alguna frente a la compradora ni podrá ser considerado

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07 de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

en ningún momento por aquel como garante de las obligaciones asumidas por el contratista. ----------

De igual forma es pacto expreso y condición esencial para el otorgamiento de la presente escritura de compraventa, que la parte compradora no podrá exigir responsabilidad alguna a la vendedora en el caso de que el contratista encargado de la ejecución de las obras de urbanización incumpla su obligación de terminarlas en los plazos previstos o las ejecute incorrectamente, y ello sin perjuicio del derecho de la compradora a exigir del contratista "Excavaciones y Derribos Rodríguez S.A." cuantas penalizaciones y daños y perjuicios sean procedentes a tenor del contrato suscrito acompañado como anexo nº II, mediante la oportuna cesión de tales derechos que operará frente al contratista por el simple otorgamiento de la presente compraventa. ----------

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cadiz

La compradora, que ha tenido toda la información relativa al proyecto, -planos, memoria, presupuesto, pliegos de prescripciones técnicas, programa de trabajo, estudio de seguridad y salud, etc-, manifiesta su plena y completa conformidad con la calidad técnica, tipología y características del mismo, aceptando sin derecho a compensación o indemnización de ningún tipo su eventual

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07 de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

NIHIL PRIUS FIDE
COLEGIOS NOTARIALES DE ESPAÑA

GUILLERMO RUIZ RODERO
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION (Cádiz)

ningún tipo su eventual modificación si razones técnicas o administrativas lo hicieran aconsejable, conveniente o necesario. ----------

Por su parte, la vendedora se compromete a tener finalizadas las obras de urbanización exterior de la parcela G-2, en lo esencial, no más tarde del 31 de agosto de 2005. A tal efecto se acuerda por las partes que el criterio de terminación de las obras quedará al exclusivo juicio y discreción del Arquitecto Director de las mismas Don Luis Modet Vaughan o del técnico que en su caso le sustituya, quien emitirá un certificado final de obras sin perjuicio de que en el propio certificado se haga reserva de la falta de ejecución de determinadas y concretas unidades tales como parte de la pavimentación, peldañeados, etc, cuya ejecución podrá quedar diferida a la terminación de las obras de edificación de 286 viviendas que tiene previsto acometer la compradora en la parcela, y todo ello para evitar cualesquiera daños, deterioros y menoscabos en dichas unidades de

COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 5 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

la urbanización. Tales unidades serán ejecutadas una vez que PROMAGA haya finalizado la construcción de las 286 viviendas. ----------

En cualquier caso, tal compromiso de terminación esencial de las obras no más tarde del día 31 de agosto de 2005, no será exigible en los siguientes casos: ----------

i) supuestos de fuerza mayor, ----------

ii) retrasos del contratista no provocados por decisiones o dilataciones del promotor-vendedor -----

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

iii) en caso de impago de la parte del precio aplazada a que se refiere el apartado c) de la estipulación segunda. ----------

Para garantizar el citado compromiso, la parte vendedora entrega en este acto a la compradora un aval bancario, emitido por LA CAIXA, e inscrito en el Registro Especial de Avales con el número **9340.03.0572777.44**, por el importe de las obras de la urbanización exterior de la parcela G-2 pendientes de ejecutar, es decir 1.604.489,26 €) Cada vez que el Arquitecto Director de las obras emita una certificación de obra que acredite la ejecución mensual de las obras de urbanización, se procederá al reajuste del aval bancario entregado por la vendedo-

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

ra para adecuar su importe al volumen de obra pendiente de ejecutar. Así, la compradora estará obligada a devolver el aval a la vendedora, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la solicitud efectuada por URBANIZADORA ANGLO-IBÉRICA, debiendo ésta entregar un nuevo aval de iguales características e importe ajustado a la obra de la urbanización exterior de la parcela G-2 pendiente de ejecutar, procediéndose de igual forma hasta que se haya certificado la totalidad de las obras hasta el repetido importe de 1.604.489,26 €). La fecha de vencimiento de dicho aval será el día 31 de agosto de 2005. Se acompaña como **anexo VII**, copia del citado aval. ----------

COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecadiz

CUARTA.- La vendedora se obliga al pago íntegro de su cuota de participación establecida en el Proyecto de Compensación en los costes de las obras de urbanización del Sector Santa Margarita exteriores a la parcela G-2, así como de los costes de ejecución de los Sistemas Generales descritos en el Expositivo

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 1 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 1 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

V que corresponda pagar a los propietarios del referido Sector en virtud de los acuerdos tomados en su día por el Ayuntamiento. ----------

En consecuencia, la compradora, sin perjuicio de su obligación de pagar la cantidad prevista en el apartado c) de la estipulación segunda, no estará obligada a efectuar directamente pago alguno derivado de los costes de ejecución de la urbanización exterior a la parcela G2 y de los Sistemas Generales exteriores al ámbito, que asumirá Urbanizadora Anglo-Ibérica y ello sin perjuicio de que posteriormente, los costes de conservación de los mismos sean sufragados de acuerdo con lo dispuesto en la disposición siguiente. ----------

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

Por tanto y como quiera que Urbanizadora Anglo-Ibérica vende suelo neto urbanizado y la compradora no adquiere ninguna obligación de pago de la urbanización exterior, PROMAGA reconoce y admite que la vendedora mantendrá su posición jurídica actual y su cuota íntegra e inalterable en la Junta de Compensación y por ello, el derecho de voto en la Junta correspondiente a las parcelas transmitidas corresponderá en su integridad a Urbanizadora Anglo-Ibérica hasta la recepción de las obras de urbanización ex-

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

terior por el Ayuntamiento de La Linea o Entidad Urbanística de Conservación. A tal efecto, Urbanizadora Anglo-Ibérica se compromete a solicitar del Ayuntamiento la recepciòn de las obras de urbanización a la mayor brevedad posible desde que se produzca la recepción de dichas obras por la Junta de Compensación y a solicitar la liquidación definitiva y disolución de la Junta a la mayor brevedad posible desde la recepción por el Ayuntamiento de las obras de urbanización. Tal derecho de voto conferido a Urbanizadora Anglo-Ibérica no eximirá a la compradora de cumplir y atender las obligaciones de pago de las cuotas que correspondan a las parcelas transmitidas en la Junta de Compensación y, en su momento, en la Entidad Urbanística de Conservación, derivadas de la conservación de la urbanización, que serán asumidas en todo caso por la compradora. ----------

De igual forma, PROMAGA reconoce expresamente que el Planeamiento Urbanístico en general y los proyectos de urbanización y compensación en particu-

COLEGIO OFICIAL arquitectosdecadiz

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007.
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

parcela G2 en el proyecto de compensación, comprometiéndose a pagar a URBANIZADORA ANGLO-IBÉRICA, S.A. dicha cuota en la proporción señalada respecto de los gastos que se devenguen por la conservación e inversión en servicios, instalaciones y dotaciones de la Urbanización, consumo de electricidad y agua necesarios para la conservación de los bienes de uso común, ya sean de dominio público o privado, gastos de administración, vigilancia, seguridad y cualesquiera otros necesarios a juicio de la Vendedora para la adecuada conservación y mantenimiento de la Urbanización. ----------

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cadiz

La transmisión de la titularidad de la parcela G-2 o de parte de la misma llevará consigo la subrogación en los derechos y obligaciones de la compradora, entendiéndose obligado el nuevo adquirente al cumplimiento de la presente cláusula a partir del momento de la transmisión. No obstante lo anterior, si PROMAGA transmitiera a un tercero la parcela o una parte de la misma, se compromete y obliga a no entregar la posesión a dicho eventual comprador hasta que la urbanización exterior de las parcelas G-2 y G-3 haya sido completamente terminada, acreditándose tal circunstancia con el acta de recepción de

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

las obras suscrita por el técnico competente. Sin perjuicio de lo anterior URBANIZADORA ANGLO-IBERICA, a petición escrita de PROMAGA, podrá aceptar la entrega de la posesión de la parcela sin que las citadas obras de urbanización estén terminadas cuando no existan causas que a su criterio lo desaconseje e impida. ----------

COLEGIO OFICIAL arquitectosdecadiz

SEXTA.- La parte compradora reconoce y admite que la compraventa de la parcela G2 del Polígono 1 del sector 14B-01-01 "Santa Margarita" no afecta ni afectará en ningún caso y bajo ninguna circunstancia el desarrollo urbanístico de ninguna de las parcelas propiedad de la vendedora en el mismo polígono, que serán gestionadas por URBANIZADORA ANGLO-IBÉRICA, S.A. o por cualquier persona física o jurídica adquirentes de las mismas, con absoluta y plena independencia técnica, administrativa y comercial y ello sin perjuicio de las obligaciones asumidas por la vendedora en las cláusulas cuarta y quinta anteriores. ----------

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007.
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

SÉPTIMA.- En cuanto al proyecto de edificación que la parte COMPRADORA tiene previsto acometer, será de alta calidad y diseño en relación al entorno, la economía, y el mercado de la zona, siendo de similar calidad que las viviendas construidas por URBANIZADORA ANGLO-IBÉRICA, debiendo en cualquier caso dicha parte COMPRADORA remitir a la parte VENDEDORA el proyecto de ejecución definitivo que pretenda acometer para su conocimiento. ----------

COLEGIO OFICIAL
arquitectos cádiz

La parte COMPRADORA se compromete y obliga a tener sustancialmente iniciadas las obras de edificación en el plazo máximo de un (1) año contado a partir de la terminación esencial de las obras de urbanización, debiendo ser finalizadas dichas obras en el plazo de tres (3) años contados a partir del inicio de las mismas. No obstante lo anterior, en el supuesto de que exista un desajuste importante entre la oferta inmobiliaria generada por la ejecución del programa previsto en el Plan de Etapas del Plan Parcial del sector Santa Margarita y la demanda turística, se podrán revisar los plazos pactados con el fin de adaptarlos a las condiciones del mercado previo acuerdo con el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción. ----------

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 340/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

Todos los daños producidos en la urbanización como consecuencia de la simultaneidad de las obras de edificación de la parcela trasmitida, serán asumidos sin límite alguno por PROMAGA. ----------

En cuanto al Estudio de Detalle que la VENDEDORA tiene presentado ante el Ayuntamiento de la Línea de la Concepción según se hizo constar en el antecedente expositivo IV, URBANIZADORA ANGLO-IBÉRICA, S.A., a petición expresa de la COMPRADORA, remitirá una comunicación al citado Ayuntamiento renunciando a la tramitación del mencionado Estudio de Detalle, habida cuenta de que PROMAGA tiene previsto presentar el suyo propio. Dicha comunicación será remitida por la VENDEDORA al Ayuntamiento de La Línea en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la firma de la presente escritura y en el bien entendido que URBANIZADORA ANGLO-IBÉRICA, S.A. no asume ningún coste por la retirada del Estudio de Detalle y presentación de uno nuevo ni ninguna responsabilidad en el caso de que el Ayuntamiento se retrase o no

COLEGIO OFICIAL arquitectosdecádiz

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

atienda la petición de la VENDEDORA o demore la tramitación del nuevo Estudio presentado por la COMPRADORA. URBANIZADORA ANGLO-IBÉRICA, S.A. remitirá a PROMAGA una copia sellada del escrito presentado al efecto ante el Ayuntamiento de la Linea. ----------

OCTAVA.- Las partes otorgantes reconocen que la presente compraventa se regirá única y exclusivamente por los pactos previstos en esta escritura con independencia de cuantas comunicaciones y escritos se hayan remitido durante la negociación de la misma. ----------

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

NOVENA.- Todos los gastos e impuestos que se deriven con motivo de esta transmisión, serán satisfechos según Ley. ----------

DÉCIMA.- Para cuantas cuestiones puedan suscitarse de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de la Línea de la Concepción. ----------

---Articulo 175 del Reglamento Notarial.- Yo, el Notario, hago constar que la información registral consistente en nota simple obtenida mediante telefax y con fecha de 17 de Enero de 2004, es coincidente

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

con lo precedentemente expuesto en cuanto a la descripción, titularidad y estado de cargas de la finca que se transmite, lo que se ha hecho saber con carácter previo a los otorgantes, y ratifica en este momento la parte transmitente. Advierto expresamente a los comparecientes que, sobre la información obtenida, prevalecerá la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la Propiedad de la copia autorizada de esta escritura. ----------

COLEGIO OFICIAL arquitectosdecádiz

OTORGAMIENTO. ----------

Así lo dicen y otorgan los señores comparecientes, a quienes hago las reservas y advertencias legales, en particular, y a efectos fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones; así como de la obligación de presentar la copia auténtica de esta escritura a liquida-

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

ción en el plazo de treinta días hábiles, y de la afección de los bienes al pago del impuesto. -------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservaran en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cadiz

Leída por los comparecientes la presente escritura, quienes renuncian a mi lectura, y enterados por la suya, según dicen, del contenido de la misma, la encuentran conforme, se ratifican y firman, dando fe yo, el Notario, de que el consentimiento ha sido libremente prestado (por los comparecientes, y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes. --

AUTORIZACION. ----------

Y yo, el Notario autorizo el presente instrumento público, redactado conforme a minuta facilitada, y extendido sobre diecisiete folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 5E, números 8956526, los anteriores en orden correlativos, 5G-4413978. DOY FE. ----------

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

Están las firmas de los comparecientes, Signado Guillermo Ruiz Rodero, rubricados y sellados.-----

Nota.- El mismo dia del otorgamiento remito por telefax al Registro de la Propiedad competente la comunicación prevenida por el articulo 249.2 del Reglamento Notarial, habiendoseme confirmado el mismo de su recepcion y practica del correspondiente asiento de presentación. Doy fe. ----------

Signado, Guillermo Ruiz Rodero, rubricado y sellado.----------

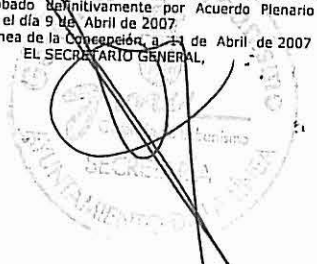
---------- DOCUMENTO UNIDO----------

COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecadiz

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,



GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

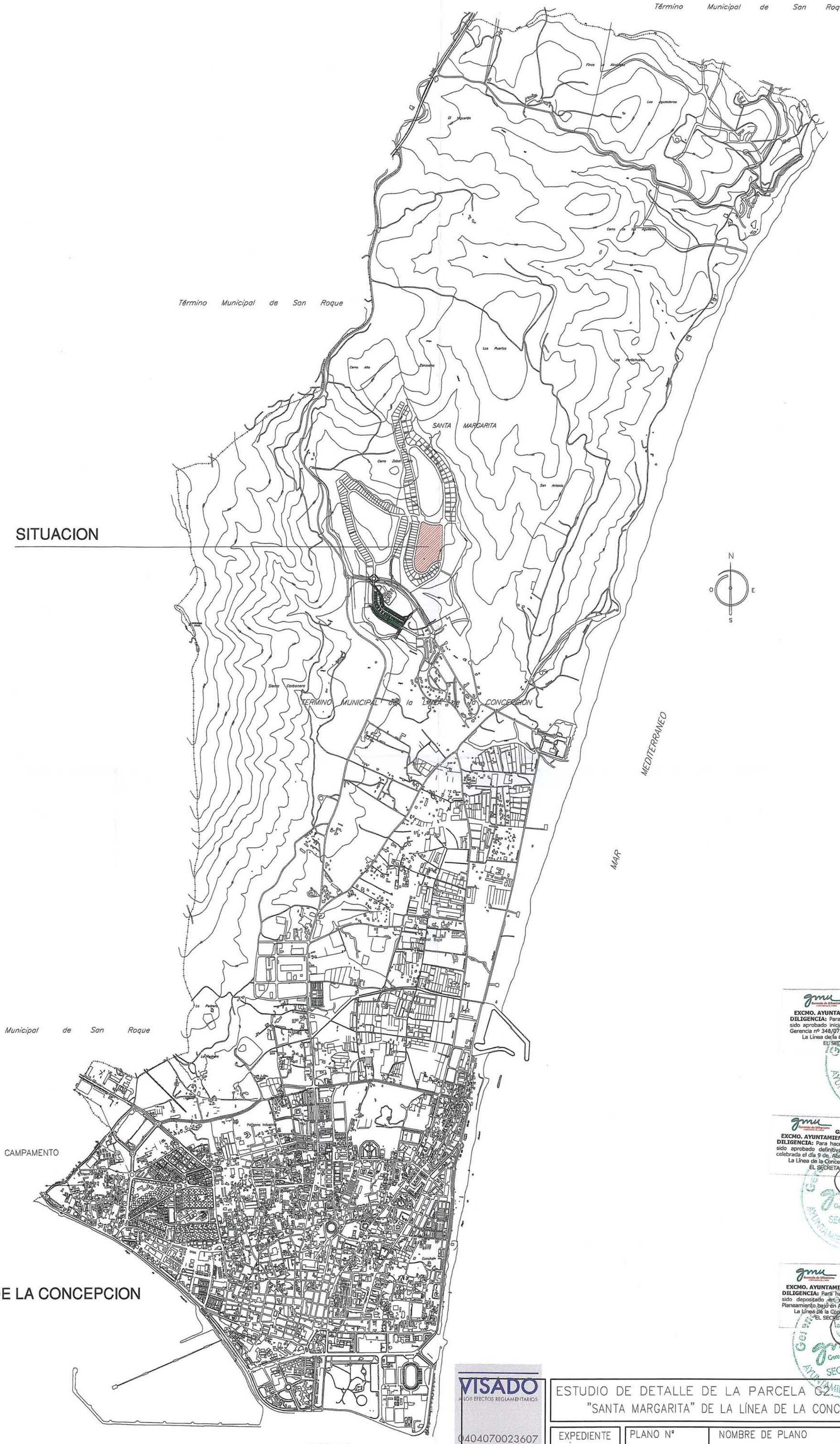


COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz

Término Municipal de San Roque

Término Municipal de San Roque

SITUACION



Término Municipal de San Roque

LA LINEA DE LA CONCEPCION

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento bajo en Asiento nº 92
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
0404070023607
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA G2. SECTOR 14B.01.01
"SANTA MARGARITA" DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ)

EXPEDIENTE	PLANO Nº	NOMBRE DE PLANO
PN-257	I-01	SITUACIÓN

ARQUITECTURA Y URBANISMO	FECHA	ESCALA	PROPIEDAD
	ENERO 2007	1/20.000	PROMAGA S.A.

JOSÉ HERRERA BERNAL. ARQUITECTO Y URBANISTA.

Cerro Alto

Zanovana

Cañada

La

Cortijo de Sant

Caseria de Sava

Santa Margarita

p.a. 345
90.60

G3

p.a. 206
134.55

CALLE F

CALLE G

Hondo

Arroyo

CALLE B

G1

CALLE A

CALLE D

CALLE C

CALLE E

G2

CALLE H

Arroyo

Cortijo de Santa Margarita

Arroyo

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007.
EL SECRETARIO GENERAL.

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007.
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL.

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento bajo en Asiento nº 32.
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
0404070023607
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA G2. SECTOR 14B.01.01 "SANTA MARGARITA" DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ)

EXPEDIENTE	PLANO Nº	NOMBRE DE PLANO
PN-257	I-02	EMPLAZAMIENTO

ARQUITECTURA Y URBANISMO

FECHA	ESCALA	PROPIEDAD
ENERO 2007	1/5.000	PROMAGA S.A.

JOSÉ HERRERA BERNAL. ARQUITECTO Y URBANISTA.

N.M.

LIMITE ESTUDIO DE DETALLE

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 346/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento bajo el Asiento nº 32
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

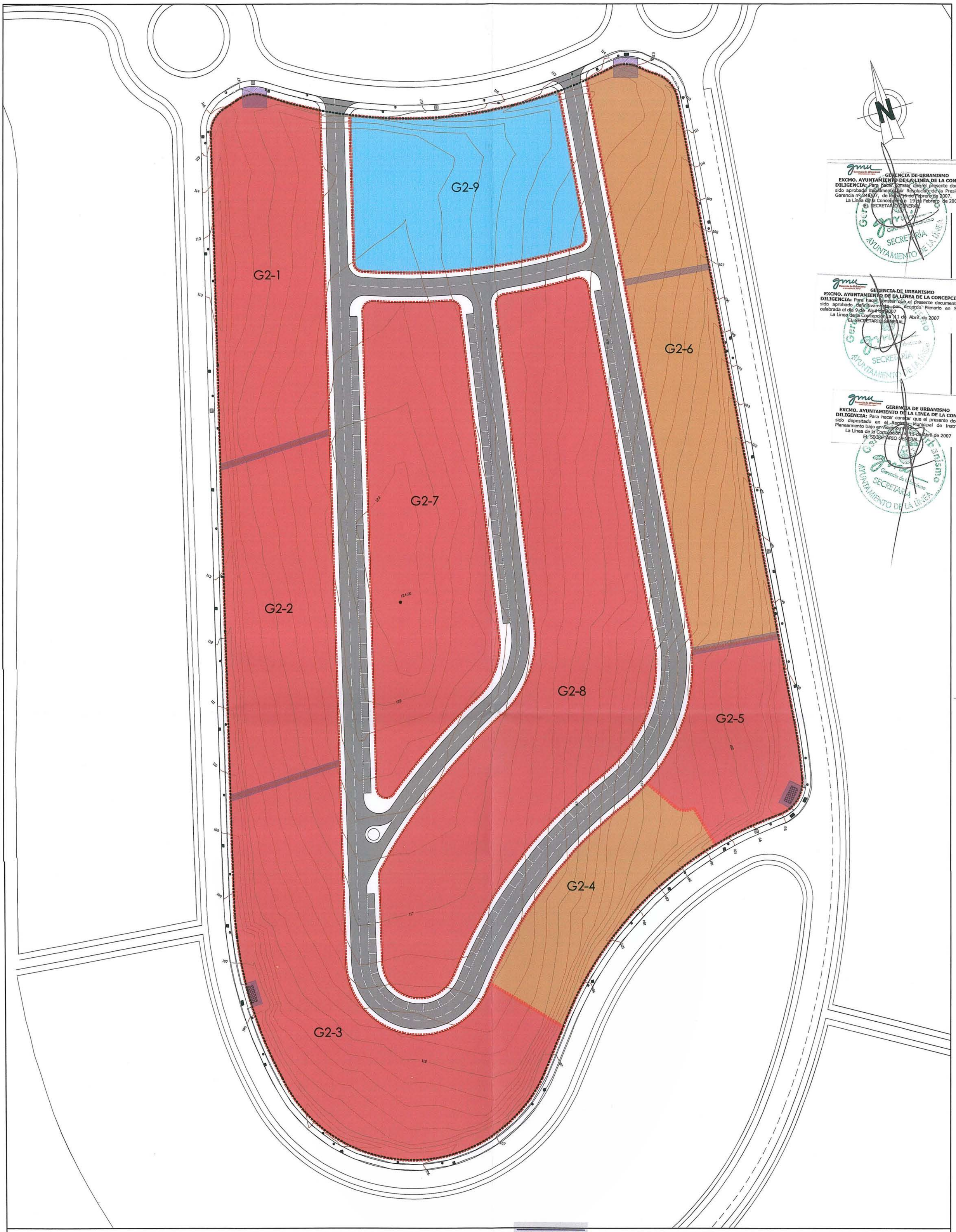
VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
0404070023607
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA G2. SECTOR 14B.01.01 "SANTA MARGARITA" DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ)

EXPEDIENTE	PLANO Nº	NOMBRE DE PLANO
PN-257	I-03	TOPOGRÁFICO

ARQUITECTURA Y URBANISMO	FECHA	ESCALA	PROPIEDAD
	ENERO 2007	1/1.000	PROMAGA S.A.

JOSÉ HERRERA BERNAL. ARQUITECTO Y URBANISTA.



GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento bajo en Asiento nº [illegible]
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

LÍMITE ESTUDIO DE DETALLE

ALINEACIÓN PARCELA

SERVIDUMBRE INSTALACIONES

Parcela	USO	Tipología	Superficie m²	Edificabilidad m²	Nº Viviendas	Nº Plantas
G2-1	Residencial	Agrupada	4316,64	3.458,49	36	Baja+2plantas
G2-2	Residencial	Agrupada	4116,96	3.458,49	36	
G2-3	Residencial	Agrupada	6594,85	5.187,74	54	
G2-4	Residencial	Unif. Adosada	2420,56	1.029,12	10	
G2-5	Residencial	Agrupada	2352,86	1.729,25	18	
G2-6	Residencial	Unif. Adosada	5672,51	2.463,26	24	
G2-7	Residencial	Agrupada	5689,07	4.347,63	42	
G2-8	Residencial	Agrupada	9200,37	6.966,02	66	
G2-9	Equipamiento	Privado	3930,4	3.902,00	0	
VIARIO			11.213,78	-----	-----	---
TOTAL RESIDENCIAL			55.508,00	28.640,00	286	
TOTAL EQUIPAMIENTO				3.902,00		

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
0404070023607
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

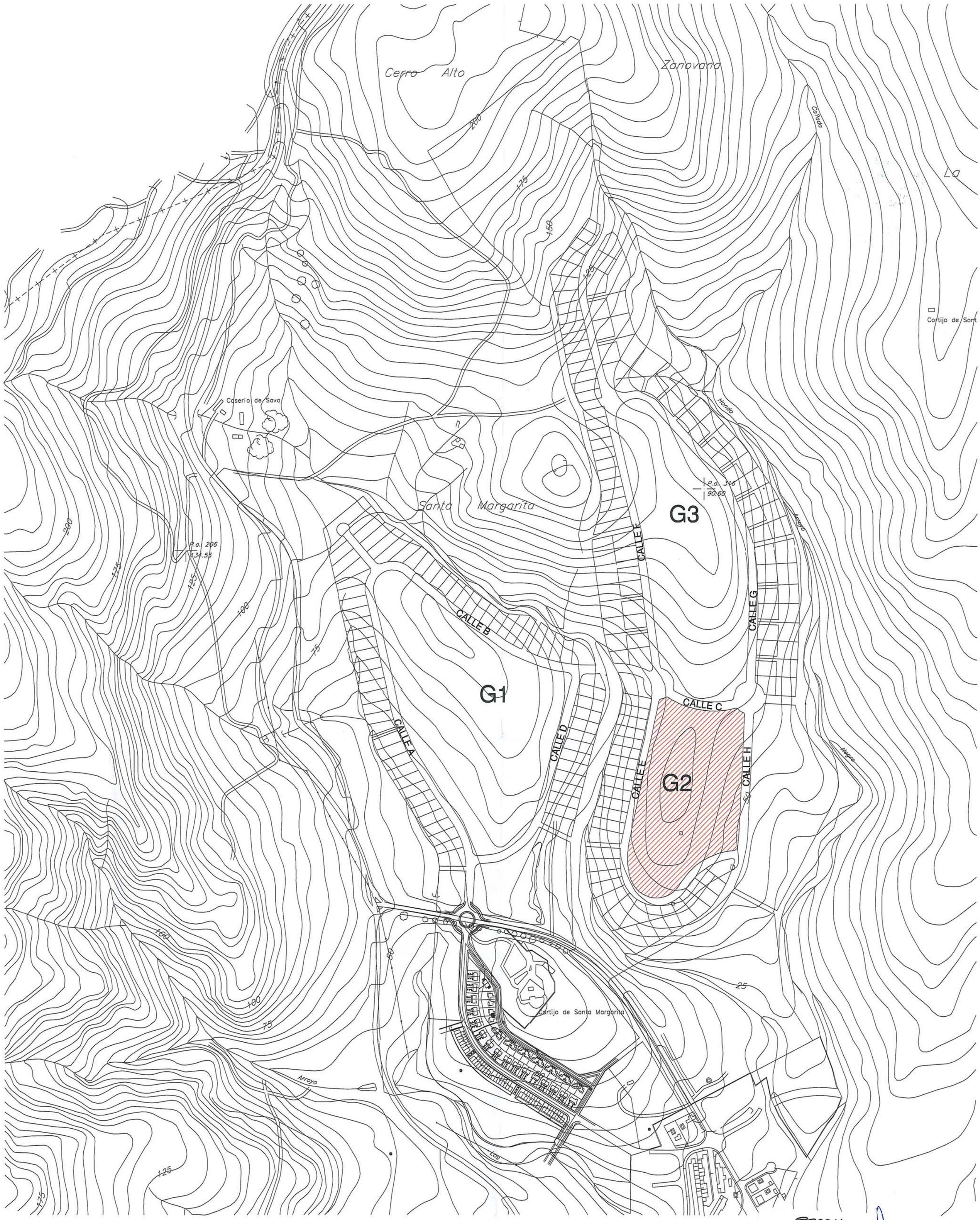
ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA G2. SECTOR 14B.01.01 "SANTA MARGARITA" DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ)

EXPEDIENTE	PLANO Nº	NOMBRE DE PLANO
PN-257	P-01	ZONIFICACIÓN

FECHA	ESCALA	PROPIEDAD
ENERO 2007	1/800	PROMAGA S.A.

ARQUITECTURA Y URBANISMO

JOSÉ HERRERA BERNAL. ARQUITECTO Y URBANISTA.



Gerencia de Urbanismo

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07 de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1901070023607
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA G2. SECTOR 14B.01.01 "SANTA MARGARITA" DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ)

EXPEDIENTE	PLANO Nº	NOMBRE DE PLANO
PN-257	I-02	EMPLAZAMIENTO

ARQUITECTURA Y URBANISMO	FECHA	ESCALA	PROPIEDAD
	ENERO 2007	1/5.000	PROMAGA S.A.

JOSÉ HERRERA BERNAL. ARQUITECTO Y URBANISTA.

G2-1

G2-2

G2-3

G2-4

G2-5

G2-6

G2-7

G2-8

G2-9

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento bajo en Asiento nº 32
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

- LÍMITE ESTUDIO DE DETALLE
- ALINEACIÓN PARCELA
- LÍMITE MÁXIMO EDIFICACIÓN
- PROPUESTA DE EDIFICACIÓN SIN CARACTER VINCULANTE

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
0404070023607
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA G2. SECTOR 14B.01.01 "SANTA MARGARITA" DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ)

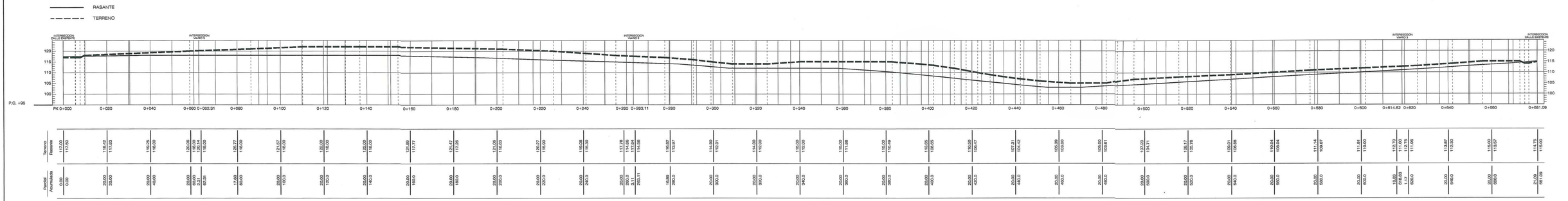
EXPEDIENTE	PLANO Nº	NOMBRE DE PLANO
PN-257	P-03	ALINEACIONES Y RASANTES

ARQUITECTURA Y URBANISMO

FECHA	ESCALA	PROPIEDAD
ENERO 2007	1/800	PROMAGA S.A.

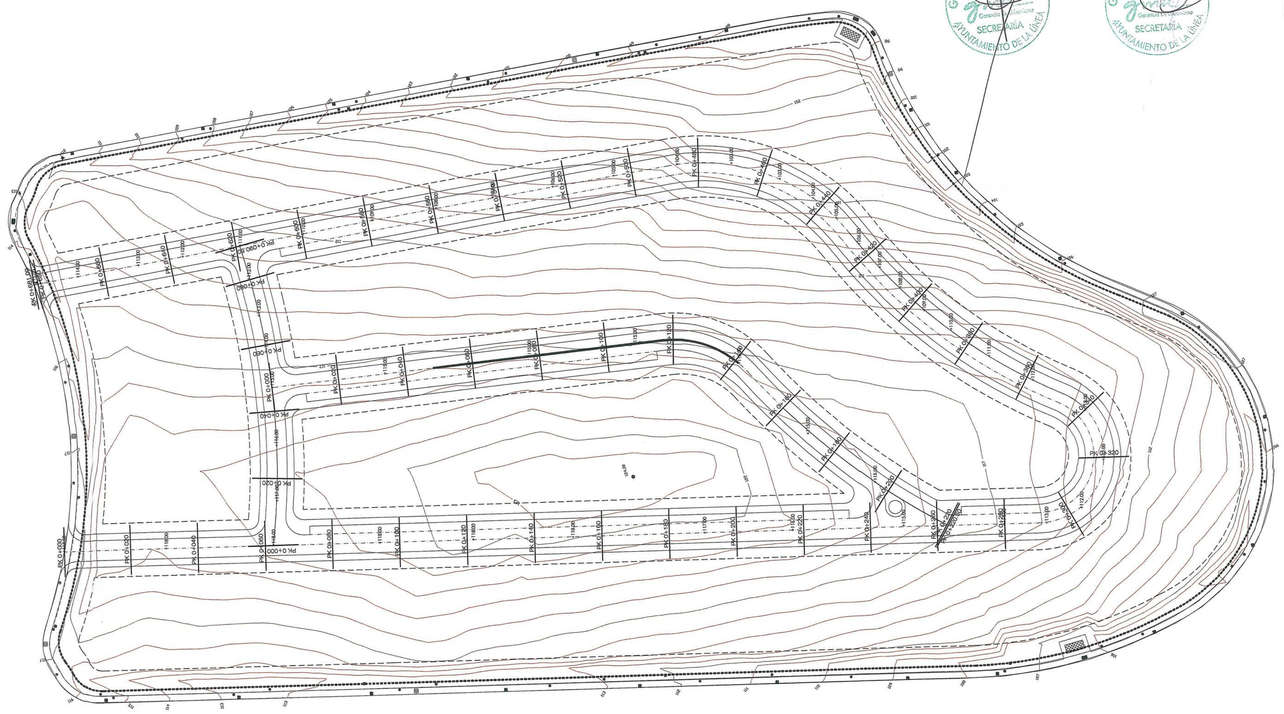
JOSÉ HERRERA BERNAL. ARQUITECTO Y URBANISTA.

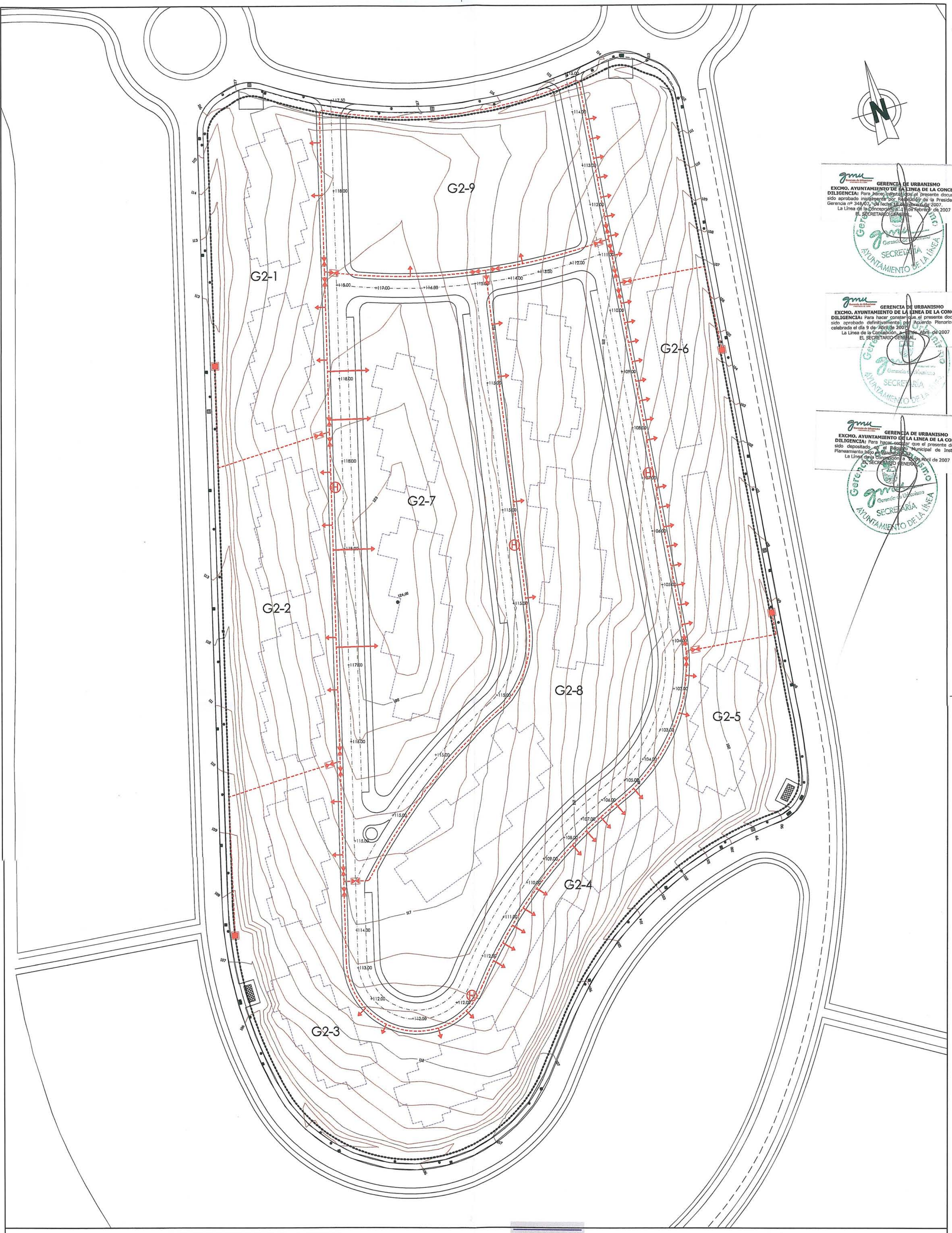
PERFIL LONGITUDINAL VIARIO 1



PERFIL LONGITUDINAL VIARIO 2

PERFIL LONGITUDINAL VIARIO 3





GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción a 1 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007.
La Línea de la Concepción, a 10 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento bajo el Asiento nº 332.
La Línea de la Concepción a 10 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

- LÍMITE ESTUDIO DE DETALLE
- RED DE DISTRIBUCIÓN
- ACOMETIDAS EDIFICACIÓN SIN CARACTER VINCULANTE
- LLAVE DE COMPUERTA
- HIDRANTE
- CONEXIÓN A RED EXISTENTE

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
0404070023607
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA G2. SECTOR 14B.01.01 "SANTA MARGARITA" DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ)

EXPEDIENTE	PLANO Nº	NOMBRE DE PLANO
PN-257	P-05	ESQUEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

ARQUITECTURA Y URBANISMO	FECHA	ESCALA	PROPIEDAD
	ENERO 2007	1/800	PROMAGA S.A.

JOSÉ HERRERA BERNAL. ARQUITECTO Y URBANISTA.

G2-1
G2-9
G2-6
G2-7
G2-2
G2-8
G2-5
G2-4
G2-3

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007.
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento bajo el Asiento Nº 32
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

LÍMITE ESTUDIO DE DETALLE
CANALIZACIONES
ARQUETA
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EXISTENTE
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PROPUESTO

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
0404070023607
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA G2. SECTOR 14B.01.01 "SANTA MARGARITA" DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ)

EXPEDIENTE	PLANO Nº	NOMBRE DE PLANO
PN-257	P-06	ESQUEMA DE BAJA TENSIÓN

ARQUITECTURA Y URBANISMO	FECHA	ESCALA	PROPIEDAD
	ENERO 2007	1/800	PROMAGA S.A.

JOSÉ HERRERA BERNAL. ARQUITECTO Y URBANISTA.

G2-1

G2-2

G2-3

G2-4

G2-5

G2-6

G2-7

G2-8

G2-9

124.00

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL.

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL.

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento bajo en Asiento nº 32
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL.

- LÍMITE ESTUDIO DE DETALLE
- RED DE DISTRIBUCIÓN
- FAROLA
- ARQUETA
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EXISTENTE
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PROPUESTO

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
0404070023607
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA G2. SECTOR 14B.01.01 "SANTA MARGARITA" DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ)

EXPEDIENTE	PLANO Nº	NOMBRE DE PLANO
PN-257	P-07	ESQUEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO

ARQUITECTURA Y URBANISMO

FECHA	ESCALA	PROPIEDAD
ENERO 2007	1/800	PROMAGA S.A.

JOSÉ HERRERA BERNAL. ARQUITECTO Y URBANISTA.

G2-1

G2-2

G2-3

G2-4

G2-5

G2-6

G2-7

G2-8

G2-9

POZO RED EXISTENTE

POZO RED EXISTENTE

POZO RED EXISTENTE

POZO RED EXISTENTE

POZO RED EXISTENTE

POZO RED EXISTENTE

POZO RED EXISTENTE

N

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento h sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesió celebrada el día 9 de Abril de 2007.
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento bajo el Asiento nº: 32.
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL,

LÍMITE ESTUDIO DE DETALLE

RED DE FECALES

POZO

POZO CONEXIÓN RED EXISTENTE

ACOMETIDAS EDIFICACIÓN SIN CARACTER VINCULANTE

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
0404070023607
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

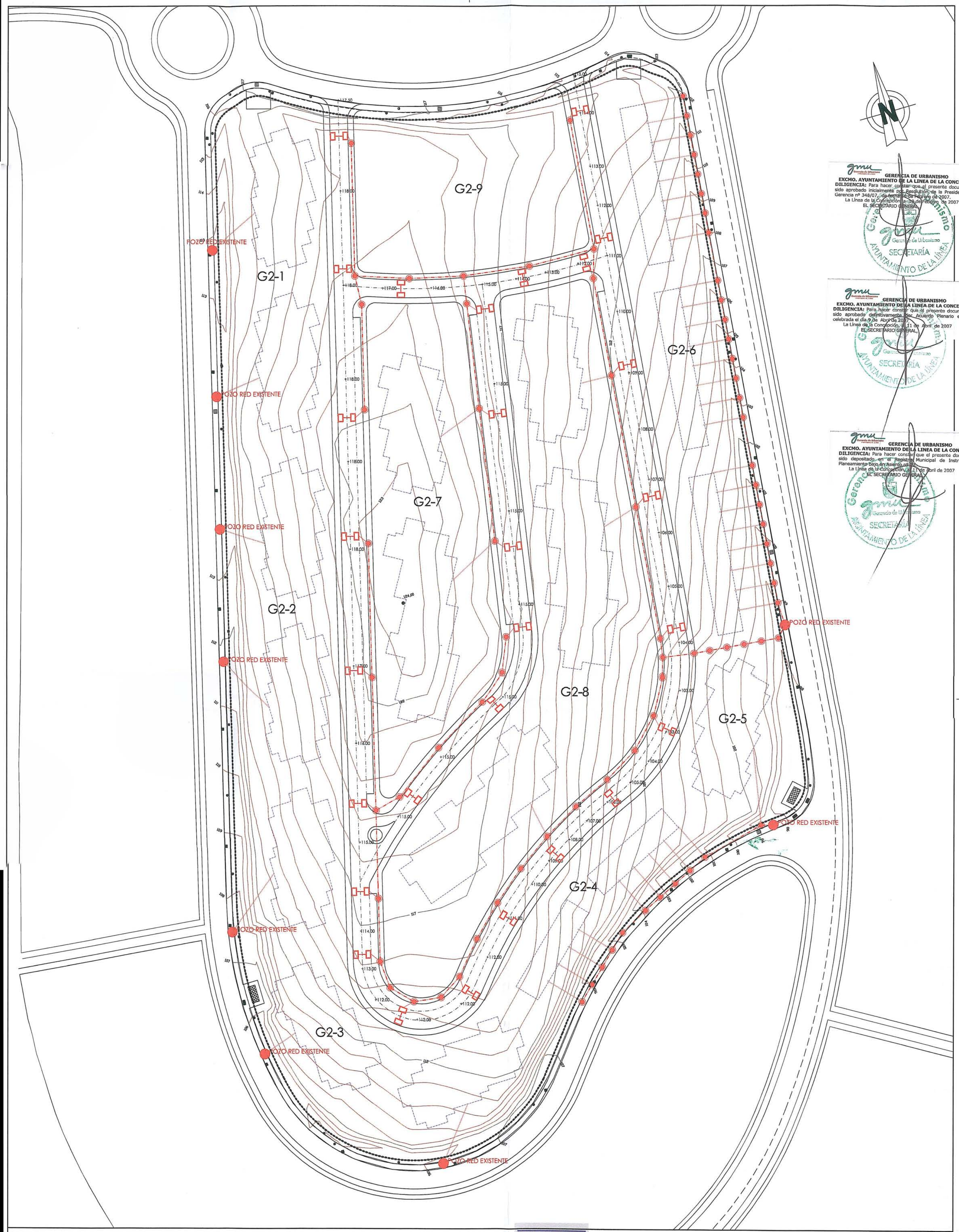
ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA G2. SECTOR 14B.01.01 "SANTA MARGARITA" DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ)

EXPEDIENTE	PLANO Nº	NOMBRE DE PLANO
PN-257	P-08	ESQUEMA RED DE FECALES

ARQUITECTURA Y URBANISMO

FECHA	ESCALA	PROPIEDAD
ENERO 2007	1/800	PROMAGA S.A.

JOSÉ HERRERA BERNAL. ARQUITECTO Y URBANISTA.



GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 9 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento bajo el Asiento nº
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

LÍMITE ESTUDIO DE DETALLE
RED DE PLUVIALES
POZO
POZO CONEXIÓN RED EXISTENTE
ACOMETIDAS EDIFICACIÓN SIN CARACTER VINCULANTE
IMBORNALES

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
0404070023607
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

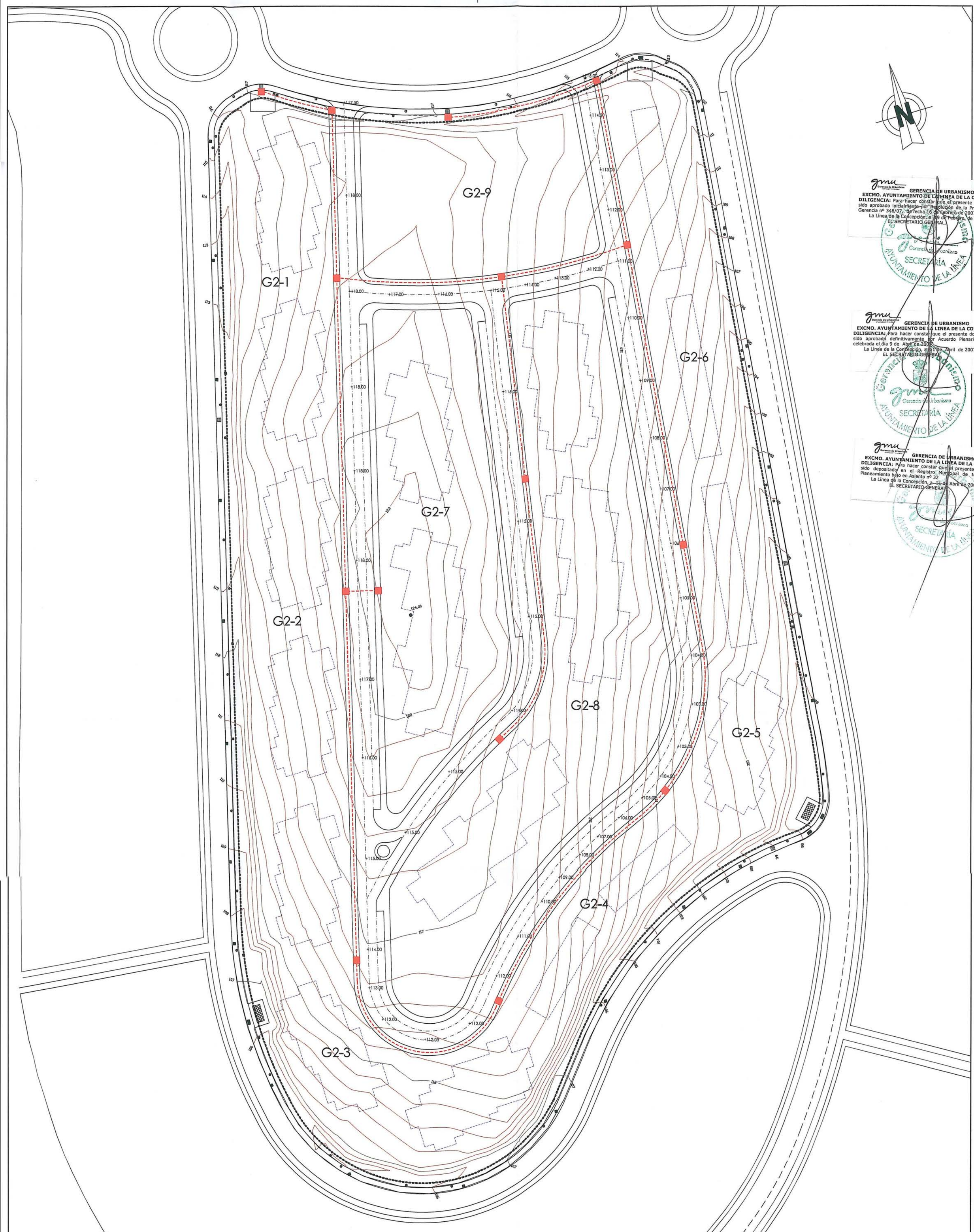
ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA G2. SECTOR 14B.01.01 "SANTA MARGARITA" DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ)

EXPEDIENTE	PLANO Nº	NOMBRE DE PLANO
PN-257	P-09	ESQUEMA RED DE PLUVIALES

ARQUITECTURA Y URBANISMO

FECHA	ESCALA	PROPIEDAD
ENERO 2007	1/800	PROMAGA S.A.

JOSÉ HERRERA BERNAL. ARQUITECTO Y URBANISTA.



GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 348/07, de fecha 16 de Febrero de 2007.
La Línea de la Concepción, a 19 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 9 de Abril de 2007.
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento bajo en Asiento nº 32
La Línea de la Concepción, a 11 de Abril de 2007
EL SECRETARIO GENERAL

LÍMITE ESTUDIO DE DETALLE

RED DE DISTRIBUCIÓN

ARQUETA

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
0404070023607
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA G2. SECTOR 14B.01.01 "SANTA MARGARITA" DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ)

EXPEDIENTE	PLANO Nº	NOMBRE DE PLANO
PN-257	P-10	ESQUEMA RED DE TELEFONÍA

ARQUITECTURA Y URBANISMO	FECHA	ESCALA	PROPIEDAD
	ENERO 2007	1/800	PROMAGA S.A.

JOSÉ HERRERA BERNAL. ARQUITECTO Y URBANISTA.